



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

**Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta**

Dña. Eva María Masías Avis

**Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político CIUDADANOS**

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

**Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PSOE**

Dña. María del Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Pascual

D. Casimiro Pastor Millán.

**Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político PP**

D. Francisco Cañizares Jiménez

Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez - Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Izarra

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

**Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político UN-PODEMOS**

Dña. M. Nieves Peinado Fernández -

Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

**Sres/las. Concejales/las adscritos/las al Grupo Político VOX**

D. Luis Juan Blázquez García Valenzuela

**Sr. Secretario General**

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

**Sr. Interventor General**

D. Manuel Ruiz Redondo

**Sr/a. Funcionario/a. Municipal**

Dña. M<sup>a</sup>. Prado Ramírez Gómez

En Ciudad Real, siendo las 18:11 horas del día 16 de septiembre de 2021, se reúnen semipresencialmente en el Salon de Plenos y a distancia, por los motivos que se expresa en la convocatoria, el Pleno en Sesión Ordinaria correspondiente al mes de agosto, presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

slación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



**1.- PROPUESTA APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JUNIO DE 2021.**

**( Audio desde el minuto 0:10 al minuto 0:23)**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación, si desean realizar alguna observación a los borradores de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021, y de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2021, y no habiéndolas, por unanimidad se aprueban.



## 2.- INFORMES DE ALCALDÍA ( Audio desde el minuto 0:24 al minuto 2:19)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos que comienzan en el **Decreto nº AYTOCR2021/23088 de 13 de julio de 2021** y termina en el **Decreto nº AYTOCR2021/25155 de 31 de julio de 2021**, y en el **Decreto nº AYTOCR2021/25457 de 1 de agosto de 2021** y termina en el **Decreto nº AYTOCR2021/31443 de 31 de agosto de 2021**.



**3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**(Audio desde el minuto 0:46 al minuto 2:19)**

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se aprobó a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2021; posteriormente se dictaminó favorablemente en la Comisión Informativa de Pleno de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 12 de septiembre de 2021.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Sánchez Pascual Concejal Delegado de Educación y Cultura, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Cultura y Deportes.





**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/24407**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTES**

### PROPUESTA

Visto el informe emitido por D<sup>a</sup> Pilar Espejo Ibáñez, Jefa de Servicio de Bibliotecas, en relación a la aprobación del Reglamento de bibliotecas que establece las normas de funcionamiento de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real, del siguiente tenor literal:

*“El proceso que nos ha llevado a la elaboración y la solicitud de aprobación de este reglamento de la Red de Bibliotecas Municipales por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real, ha sido el siguiente:*

*1.- El 20 de mayo de 2009, siendo Alcaldesa Doña Rosa Romero Sánchez, se solicitó la adscripción de la Red de Bibliotecas Municipales al CATÁLOGO COLECTIVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS de Castilla-La Mancha. Esto supuso un gran avance al pertenecer a un conjunto organizado y coordinado, con un programa común de catalogación y un carnet de usuario que daba acceso a todas las Bibliotecas de la Región.*

*2.- En 2011 se aprueba la Ley 3/2011 de 24 de febrero de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha (DOCM nº 46, de 8 de marzo), en la que en el Título V se regula La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, su estructura, sus funciones y los órganos que se deben desarrollar esta red.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- Con la aprobación de varias normas de desarrollo de la Ley 3/2011(artículos 27 y 28) se procede a la creación de la **RED BIBLIOTECAS PÚBLICAS** de la región y así se inician los trámites de la adscripción de nuestra RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, que fue aprobado por este Ayuntamiento en **Junta de Gobierno Local el 18/12/2018**.

4.- Siguiendo con el desarrollo de la Ley 3/2011, el Decreto 33/2018, de 22 de mayo, aprueba el Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de la Región.

5.- La Comisión técnica de Bibliotecas elabora un reglamento genérico que envía todas las Bibliotecas Municipales de la región en el año 2019 para ser elaborado según las características de cada Biblioteca Municipal.

6.- Este reglamento que hoy se presenta para su aprobación en este Ayuntamiento, previamente había sido remitido a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para su revisión y aprobación. Tras unos meses de retraso por la pandemia se publica una **Resolución de 26/1/2021 (DOCM nº27 de 10/02/2021)** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las normas de funcionamiento interno de los centros integrados en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

7.- El 27 de febrero de 2021 entra en el registro general de este ayuntamiento un escrito de la Viceconsejera de Cultura dirigido a la Alcaldesa informándole de la aprobación del reglamento de la Red de Bibliotecas de nuestro Ayuntamiento, solicitándole la aprobación del mismo por nuestro Ayuntamiento y la publicación del mismo en el B.O.P



*Por tanto se establece la idoneidad para la aprobación del REGLAMENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD. “*

(Fdo. Pilar Espejo Ibáñez // Ciudad Real, 22 de junio de 2021”)

**Por cuanto antecede se propone:**

**PRIMERO**.- Aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de Reglamento de las normas de funcionamiento de la red de bibliotecas públicas del Ayuntamiento de Ciudad Real, cuyo contenido figura en anexo a esta propuesta.

**SEGUNDO** .- Aprobación inicial por el Pleno del citado Reglamento, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

**TERCERO**.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO**.- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTES**



## **ANEXO**

### **REGLAMENTO DE LAS NORMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, define las Bibliotecas Públicas como Instituciones donde se reúnen, conservan y difunden materiales en cualquier tipo de soporte documental, ofreciendo servicios de consulta, préstamo y acceso a todo tipo de información, en cualquier tipo de medio físico o virtual, con finalidades educativas, de investigación, de información, de ocio y cultura. Del mismo modo, promueve actividades de fomento de la lectura, instruye en habilidades en el uso de la información y da soporte a la cultura en general.

Las Bibliotecas Públicas Municipales son centros de titularidad pública y de uso público general, abiertas al público en general y que, por lo tanto, prestan a toda la comunidad un servicio de lectura, sin ningún tipo de restricción de uso en relación con sus fondos y servicios, salvo los impuestos por la conservación y preservación de sus fondos integrantes del patrimonio cultural.

##### **1.1. Presentación**

**La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real** pone a disposición de su comunidad las presentes Normas con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado como servicio público, informativo, formativo, y cultural, accesible y de calidad para toda la población. Con esta referencia la ciudadanía podrá conocer, no sólo los detalles de la prestación de nuestros servicios, sino también cuáles

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



son sus derechos y deberes como persona usuaria de la biblioteca, las normas que asume cumplir desde el momento en que utiliza cualquiera de nuestros servicios y qué puede esperar de la normal prestación de los mismos.

Por su naturaleza de documento público, estará siempre disponible para cualquier ciudadano que lo quiera consultar, tanto en los mostradores de atención al público, como en el tablón de anuncios.

La Normativa de funcionamiento de la Biblioteca es un documento en permanente revisión, por lo que siempre incluirá la fecha de su última revisión. Asimismo, se podrán establecer condiciones generales o específicas adicionales en el uso de sus recursos y servicios.

## 1.2. **Ámbito de aplicación**

Las presentes Normas serán de aplicación en **La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real**, compuesta por **las Bibliotecas Municipales de: San Juan de Ávila, Santiago, Larache, Pío XII, El Pilar, La Granja, Los Ángeles, Las Casas, Valverde y La Poblachuela**

## 1.3. **Definición**

**La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real** son de titularidad municipal, dependiendo del Ayuntamiento de Ciudad Real, y está integrada en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha en virtud de la Resolución de 25/3/2019 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la integración de centros en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, así como la inscripción de centros y servicios en el registro de bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en la *Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha* y resto de normativa de desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### 1.4. Principios y valores

- La libertad intelectual y de expresión, el derecho al acceso a la información y el respeto a los derechos de autoría y de propiedad intelectual.
- La igualdad para que toda la población acceda a los servicios de biblioteca, sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia personal o social.
- La pluralidad, en virtud de la cual se adquirirá y se hará accesible un fondo que refleje la diversidad de la sociedad.
- El respeto del derecho de cada persona a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite, protegiendo sus datos personales en los términos establecidos por las leyes.

#### 1.5. Funciones

Las Bibliotecas Públicas Municipales de Ciudad Real integradas en la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha forman parte de un conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios, del que recibe apoyo técnico, y con el que comparte recursos informativos y documentales, así como determinados servicios, con el fin de ofrecer un servicio bibliotecario público homogéneo y de calidad a la población de Castilla-La Mancha.

Tienen entre sus funciones:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Reunir, organizar, conservar y poner a disposición de la ciudadanía una colección actualizada y equilibrada de materiales en cualquier soporte documental, mediante servicios de préstamo y consulta, tanto de forma física como por medios virtuales, con fines educativos, de investigación, de información, de ocio y cultura.
- Estimular el uso de sus servicios por parte de todas las personas sin exclusión, dedicando esfuerzos específicos en proporcionar servicios bibliotecarios a los sectores más desfavorecidos o a colectivos específicos con necesidades especiales. Se deben contemplar tanto los servicios diseñados para ser prestados de forma física, como los virtuales, ya que las nuevas tecnologías de la información ofrecen enormes posibilidades para hacerlos llegar a una gran comunidad.
- Promover actividades de fomento de la lectura, especialmente entre la infancia y juvenil.
- Apoyar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante la formación y asistencia personal en el uso de la información y el uso eficiente de sus propios servicios bibliotecarios.
- Complementar a centros escolares, residencias de la tercera edad, hospitales y otros centros similares de su área de influencia, en sus necesidades de lectura, e información.
- Ofrecer un espacio público y lugar de encuentro, desde el que se fomente el diálogo intercultural y la diversidad cultural
- Atender a las necesidades locales, debe proporcionar información a la comunidad y sobre ella, garantizar el acopio, la preservación y la promoción de la cultura local en todas sus modalidades.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





- Fomentar el progreso cultural y artístico de su comunidad, para ello es fundamental posibilitar el acceso al conocimiento y a las obras de creación y facilitar un espacio para el desarrollo de actividades culturales. De esta forma contribuirá al estímulo de la imaginación y creatividad de la población.





## 2.- ACCESO A LOS SERVICIOS

### 2.1. Datos de contacto

#### 2.1.1 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ÁVILA

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle  
Guadalajara nº9, 13003 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público: L2

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.974

Correo electrónico:

[bmsanjuan@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmsanjuan@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.2 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTIAGO

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle Prado, 4  
(Antiguo Casino) 13001 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:

A1 , B1,2,3 y 4

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext. 954

Correo electrónico:

[bmsantiago@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmsantiago@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 14



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.3 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LARACHE

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle Carretera de Fuensanta, 18, 13004 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:  
L1B-L3-L6

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext. 968

Correo electrónico:  
[bmlarache@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmlarache@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:  
<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 15



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.4 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIO XII

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle Goya,  
nº1, 13002 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:

Líneas de autobús 1A, 1B, 2, 4,

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext. 964

Correo electrónico:

[bmpioxii@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmpioxii@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 16



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.5 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL PILAR

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle Virgen de la Banca, s/n, 13005 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:

Líneas de autobús 1B

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext. 959

Correo electrónico:

[bmpilar@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmpilar@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 17



## 2.1.6 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA GRANJA

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle  
Brasil nº5, 13005 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:  
Autobuses 1A, 1B, 2

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.999

Correo electrónico:

[bmgranja@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmgranja@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)



### 2.1.7 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LOS ÁNGELES

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle  
Madrid nº6, 13003 Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público: L2

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.869

Correo electrónico:

[bmangeles@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmangeles@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.8 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAS CASAS

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle  
Las Escuelas, s/n , 13196 Las Casas, Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:  
Línea Valverde-Las Casas

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.825

Correo electrónico:

[bmcasas@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmcasas@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 20





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

### 2.1.9 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE VALVERDE

Nuestra Biblioteca está ubicada en Calle  
Valeriano García, 9, 13195 Valverde, Ciudad Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:  
Línea Valverde-Las Casas

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.990

Correo electrónico:

[bmvalverde@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmvalverde@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:

<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>

[m](#)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 21



### 2.1.10 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA POBLACHUELA

Nuestra Biblioteca está ubicada en  
Carrretera de Puertollano km 3, 13197 Ciudad  
Real

Se puede llegar utilizando el transporte público:  
Línea Valverde-Las Casas

Se puede contactar con la Biblioteca a través de:

Teléfono: 926 211044 ext.980

Correo electrónico:  
[bmpoblachuela@ext.ayto-ciudadreal.es](mailto:bmpoblachuela@ext.ayto-ciudadreal.es)

Página web: <http://www.ciudadreal.es>

Catálogo en línea:  
<https://reddebibliotecas.jccm.es/absysnet/inicio.htm>



#### 1.4. Horario de atención al público

2.2.1 La **Biblioteca de San Juan de Ávila** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto VIERNES cerrado  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h.

2.2.2 La **Biblioteca Municipal de Santiago** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto MARTES Y VIERNES cerrado)

TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h.

### 2.2.3 La Biblioteca Municipal de Larache abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto VIERNES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h

### 2.2.4 La Biblioteca Municipal de Pío XII abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto LUNES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h

-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**2.2.5 La Biblioteca Municipal de El Pilar** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto LUNES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h

**2.2.6 La Biblioteca Municipal de La Granja** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto MIÉRCOLES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h



**2.2.7 La Biblioteca Municipal de Los Ángeles** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto MIÉRCOLES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes de 10h a 14 h

**2.2.8 La Biblioteca Municipal de Las Casas** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto JUEVES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h
-



2.2.9 La **Biblioteca Municipal de Valverde** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto JUEVES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h

2.2.10 La **Biblioteca Municipal de La Poblachuela** abre de la siguiente forma:

HORARIO DE INVIERNO, 28 HORAS SEMANALES

- De lunes a viernes, MAÑANAS de 10 a 12 h (excepto JUEVES cerrado)  
TARDES de 16 a 20 h.

HORARIO DE VERANO Y VACACIONES ESCOLARES, 20 HORAS SEMANALES

- De lunes a Viernes, MAÑANAS de 10h a 14 h



Este horario podrá sufrir variaciones en periodos vacacionales, en fiestas locales, o con motivo de la celebración de alguna actividad extraordinaria dentro de la programación cultural de la Biblioteca, hechos estos que serán comunicados con la suficiente antelación en la puerta de acceso a la Biblioteca y en la página web.

### 1.5. Acceso

El acceso físico a **las Bibliotecas Municipales de: San Juan de Ávila, Santiago, Larache, Pío XII, El Pilar, La Granja, Los Ángeles, Las Casas, Valverde y La Poblachuela** que componen **La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real**, es libre y gratuito sin que exista distinción alguna por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier condición o circunstancia social. No obstante, para hacer uso de determinados servicios, es necesario disponer de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en vigor.

Así mismo, se ofrece acceso virtual a determinados servicios a través de la Web de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha <https://reddebibliotecas.jccm.es>

### 2.4 Tarjeta de La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha:

La tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha es válida en cualquier centro integrado en la RBP de Castilla-La Mancha, y se expide de forma gratuita e inmediata en el mostrador de atención al público, previa solicitud, presentando el correspondiente formulario oficial cumplimentado y firmado. La solicitud se podrá tramitar personalmente o a través de los medios que se establezcan, presentando el DNI u otro documento legal identificativo. Cuando algún dato no quede suficientemente acreditado, la persona responsable de la Biblioteca podrá solicitar documentación adicional acreditativa. Los impresos de solicitud serán debidamente custodiados por la Biblioteca.





La posesión y uso de la tarjeta de la RBP supone la aceptación, del *Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/2018, de 22 de mayo)*, de las Normas de funcionamiento de esta Biblioteca, así como de los reglamentos o normas internas de cada biblioteca o centro incorporado a la RBP, cuando haga uso de los mismos.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Viceconsejería de Cultura con la finalidad de gestionar el servicio prestado a persona usuaria de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos de los que puede informarse a través de la siguiente dirección [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es). Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico anterior ([protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es))

Se deberá estar en posesión de la tarjeta de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha para el uso del servicio de préstamo, el uso de los puestos multimedia y de acceso a Internet, así como para cualquier otro servicio así expresado en estas Normas o que pueda establecerse en el futuro. Excepcionalmente podrá utilizarse el Documento Nacional de Identidad en lugar de dicha tarjeta.

En caso de pérdida de la tarjeta por parte de la persona usuaria, la Biblioteca emitirá un duplicado de la misma sin coste alguno. Sin embargo, este duplicado no se entregará de forma inmediata, sino que se aplicará una demora progresiva en la entrega de la nueva tarjeta de la RBP. Así, cuando la persona perdiese la tarjeta por primera vez, tendrá que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



esperar una semana desde que comunica la pérdida hasta que se la pueda hacer otra vez, la 2ª vez dos semanas, la 3ª tres semanas, etc. Será responsabilidad de la persona usuaria el uso realizado con la tarjeta hasta el momento en que comunique su pérdida.

En los casos de deterioro o robo de la tarjeta se emitirá inmediatamente, previa presentación de la correspondiente denuncia. El personal de la Biblioteca valorará en cada caso si es necesario otorgar a la persona un nuevo número y anular el anterior.

#### 2.4.1. Tipos de tarjeta de usuario:

La Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha dispone de dos tipos de tarjeta de usuario:

##### 2.4.1.1. Tarjeta personal:

- a) Infantil: de 0 a 13 años.
- b) Adulto: a partir de 14 años.

Ambas requieren para su formalización entregar cumplimentado y firmado el impreso de solicitud, así como la presentación del DNI o un documento identificativo en el que figure su nombre y fotografía (pasaporte / carné de conducir / tarjeta de residencia o cualquier otro que pueda servir para su identificación). La fotografía que se integra en el registro autorizado de persona usuaria, y en su caso en la propia tarjeta. Las solicitudes de tarjeta para menores de edad deben incluir los datos y firma una de las personas responsables de la patria potestad o de la representación legal de los mismos. En el caso de menores de 13 años serán éstos quienes realicen la solicitud.

Para aquellas personas con residencia estacional, transitoria o circunstancial en la zona de influencia de la biblioteca, se realizará una tarjeta **temporal**, con una vigencia de 3 meses, renovable una vez por otros tres meses y con las mismas obligaciones que las derivadas de las tarjetas para público adulto o infantil.



**2.4.1.2. Tarjeta colectiva:** Destinada a instituciones y colectivos, como bibliotecas, asociaciones, centros de enseñanza o clubes de lectura.

Para su obtención, deberá existir una persona responsable de la tarjeta colectiva, quién deberá presentar su DNI, además de un documento que le acredite como representante del colectivo. Esta tarjeta solo podrá ser utilizada por los responsables designados. Las tarjetas colectivas se actualizarán anualmente.

La validez general de todas las tarjetas es de 4 años, en el caso de las tarjetas personales infantiles hasta que la persona cumpla 14 años y las de adultos menores de edad hasta que éstos cumplan 18 años. En todos los casos podrán ser renovadas.

#### **2.4.2. Uso de la tarjeta:**

La tarjeta es personal e intransferible, quedando autorizado el personal de la Biblioteca para comprobar la identidad de la persona usuaria cuando exista alguna duda. Su utilización por persona diferente al titular, será considerada como falta leve y se sancionará con un periodo de suspensión de hasta seis meses de las personas implicadas, salvo las siguientes excepciones:

- Las personas responsables de la patria potestad o de la representación legal de menores de 14 años (con tarjeta de usuario Infantil) estarán autorizados para obtener la tarjeta y materiales en préstamo para los mismos.
- Las personas mayores de 14 años que no puedan acceder a la Biblioteca durante su horario de apertura al público podrán delegar la responsabilidad de obtener préstamos cuando concurra alguna de las siguientes causas:
  1. Impedimento que imposibilite físicamente el acceso a la biblioteca (enfermedad).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2. Distancia del lugar de trabajo: cuando la persona usuaria tenga que trabajar fuera del municipio de la Biblioteca o municipios adyacentes y la asistencia a su trabajo le impida compatibilizarlo totalmente con el horario de la biblioteca (sábados incluidos).
3. Distancia de la residencia: Cuando la persona usuaria tenga establecido su domicilio fuera del municipio de la biblioteca y en su localidad no exista servicio de Biblioteca Pública. Si existiera dicho servicio será éste el que deberá hacerse cargo de las necesidades de la persona usuaria.

La Biblioteca aceptará la utilización de la tarjeta por persona distinta de su titular sólo cuando éste haya autorizado previamente y de forma expresa su uso por escrito, a través del formulario normalizado destinado al efecto y disponible en el Portal de Bibliotecas de Castilla-La Mancha, dicho formulario incluirá la declaración responsable del titular de la tarjeta sobre su imposibilidad para hacer uso de la biblioteca en su horario de apertura. Las solicitudes serán presentadas en la biblioteca, donde serán valoradas y resueltas por la dirección de la misma. En todo caso, el usuario titular continuará siendo responsable de la tarjeta y de su buen uso.

Dependiendo de la causa que la origine, la autorización podrá ser de carácter:

- a) Temporal: cuando la causa sea temporal. Una vez extinguida la causa que la originó dejará de tener validez, en todo caso tendrá una duración máxima de un año y podrá renovarse si persiste la causa que la motivó.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- b) Permanente: cuando la causa sea permanente o crónica.

En ningún caso una misma persona podrá acumular más de 2 autorizaciones. No se aprobarán nunca autorizaciones recíprocas.

## 2.5. Uso de los espacios

- En ningún caso se podrá acceder o transitar por zonas de uso exclusivo del personal de la Biblioteca.
- **Cuidado y acompañamiento de menores de edad.** El cuidado de menores de edad durante el uso de la biblioteca y sus servicios recae en los responsables de los mismos.
- **Convivencia.** No se podrá alterar el orden, adoptar una actitud irrespetuosa, ofensiva o agresiva hacia otras personas ni maltratar o dañar bienes muebles o inmuebles.
- **Nivel de ruido tolerable.** La Biblioteca es un espacio público de uso compartido, por lo que se deberá mantener en todo momento un volumen de voz moderado, razonable y respetuoso hacia los demás y hacia el personal de la Biblioteca, si bien no podrá ser exigible un silencio absoluto en las salas. Será potestad del personal de la biblioteca la interpretación de este aspecto en función del servicio prestado en cada espacio.
- **Uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.** Se permite el acceso con teléfonos móviles silenciados, material informático propio como ordenadores portátiles, discos u otras herramientas portátiles de almacenamiento y búsqueda de información. Para una mejor convivencia, las conversaciones telefónicas deberán



mantenerse exclusivamente fuera de la Bibliotecas.

- **Maltrato de materiales.** No se podrá maltratar o dañar los materiales documentales y cualesquiera otros a los que se acceda. En este sentido, no está permitido subrayar, escribir, doblar, raspar o mutilar los documentos.
- **Orden de los materiales.** Se deberá respetar el orden y la disposición de los materiales y documentos en las salas.
- **Comida y bebida.** En el edificio de la Biblioteca no está permitido el consumo de comida y bebida, excepto en las actividades puntuales que lo requieran.
- **Vehículos con ruedas.** Queda prohibida la entrada a la Biblioteca con bicicletas, patinetes, correpasillos o similares. La Biblioteca no se responsabilizará de los carritos o bicicletas aparcados ni de las pertenencias depositadas en el exterior del edificio
- **Uso para fines privados.** Queda prohibida la utilización de los espacios de la Biblioteca para cualquier tipo de actividad privada de tipo publicitario, comercial o empresarial, salvo aquellas de carácter social, educativo, artístico o cultural previamente autorizadas.
- **Realización de fotografías o grabaciones.** Deberá solicitarse previamente autorización de la Dirección o del personal técnico de la Biblioteca para la realización de fotografías o grabaciones de vídeo dentro del edificio cuando quiera hacerse un uso público de las mismas. La toma de fotografías o grabaciones deberá tener en cuenta la legislación vigente en materia de derecho a la propia imagen y protección de datos.
- **Pertenencias.** Las pertenencias que se depositen en la biblioteca durante el uso de las instalaciones y servicios, son responsabilidad de sus propietarios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- **Animales.** No está permitida la entrada de animales a la Biblioteca, salvo perros guía o perros de asistencia que acompañen a personas con discapacidad física o psíquica.
- **Mobiliario.** Se respetará la colocación del mobiliario y equipamiento. No se permite, abrir y cerrar puertas y ventanas, subir o bajar estores, salvo autorización expresa del personal.
- **Uso de enchufes y tomas de red.** No se podrán utilizar aquellos enchufes de la Biblioteca situados en las zonas uso público para la recarga de dispositivos electrónicos o informáticos cuando de su uso se derive el entorpecimiento, con la colocación de cables o cualquier otro elemento, de las rutas de paso o evacuación en el interior del edificio, salvo autorización por parte del personal.

Se prestará especial atención a las personas con capacidades reducidas en el acceso a las instalaciones y servicios de la Biblioteca, reservando puestos específicos si fuera necesario siempre que el espacio de la Biblioteca lo permita.

## 2.6. Espacios y secciones

**Las Bibliotecas Municipales de: San Juan de Ávila, Santiago, Larache, Pío XII, El Pilar, La Granja, Los Ángeles, Las Casas, Valverde y La Poblachuela** que componen **La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real**, prestan sus servicios en una única sala y disponen de las siguientes secciones:

- **Servicio de atención a la persona usuaria**
- **Infantil**
- **Juvenil**
- **Adultos**
- **Información y referencia (Consulta)**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





- **Multimedia**
- **Acceso a internet**

## 2.7. Fondos

**Las Bibliotecas Municipales de: San Juan de Ávila, Santiago, Larache, Pío XII, El Pilar, La Granja, Los Ángeles, Las Casas, Valverde y La Poblachuela** que componen **La Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real** albergan las siguientes colecciones bibliográficas:

**General.** Constituida por todo tipo de materiales informativos destinados al público adulto y publicados a partir de 1960.

**Infantil.** Constituida por todo tipo de materiales informativos dirigidos al público infantil, hasta 14 años.

**Local y regional:** Documentos cuyos autores o temática están relacionados con el área de influencia de nuestra Biblioteca.

Las colecciones que constituyen el fondo de la Biblioteca se incrementan anualmente mediante:

- La dotación económica que a tal fin fija el Ayuntamiento.
- Dotaciones presupuestarias y subvenciones eventuales de otras Administraciones públicas.
- Donaciones de personas particulares.





### 2.7.1. Política de donaciones

La Biblioteca podrá aceptar las donaciones de documentos, procedentes de instituciones, así como de particulares, que puedan contribuir a enriquecer su colección, teniendo en cuenta su interés y utilidad para la misma y las personas que usen sus servicios.

No se recogerán donaciones de particulares o de cualquier otra institución en los siguientes casos:

- Materiales en mal estado (encuadernación deteriorada, subrayados, audiovisuales sin información complementaria...) excepto los que sean de un especial valor.
- Aquellas donaciones que no se adapten, por su temática o nivel de contenido, a los objetivos de la Biblioteca (obras especializadas sin interés para la colección general).
- Obras de materia en otros idiomas.
- Material obsoleto, tanto por su soporte como por su contenido, en general, y en particular: libros de Informática y guías de viaje publicados con más de 5 años de antigüedad.
- Textos fundacionales o divulgativos de movimientos religiosos o de grupos sectarios.
- Obras que hagan apología de la violencia, el sexismo o la xenofobia.
- Libros de texto.



La donación se formalizará mediante la cumplimentación y firma del **acta de donación**, disponible en el Portal Bibliotecas de Castilla-La Mancha, por la cual cede la propiedad de las obras donadas a la biblioteca, y acepta el fin que ésta les asigne.

### 3. SERVICIOS OBLIGATORIOS

Los centros incorporados a la RBP deberán ofertar, al menos, los servicios de consulta en sala, préstamo, información y orientación, servicio de acceso a Internet, promoción de la lectura y actividades culturales.

#### 3.1. Servicio de préstamo

##### 3.1.1. Condiciones generales de préstamo:

El servicio de préstamo consiste en la entrega, por parte de la Biblioteca, de una o varias obras de su fondo a personas e instituciones para que hagan uso de ellas en un plazo determinado, con obligación de restituir las antes del vencimiento de dicho plazo. Quien obtenga en préstamo libros y otros materiales deberá cuidarlos, evitando su pérdida o deterioro, y devolverlos puntualmente.

Para efectuar la transacción de préstamo será necesario presentar la tarjeta de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, siempre por el titular del mismo, a excepción de los casos establecidos en el punto 2.4.2. de estas Normas.

El préstamo es un servicio exclusivamente para uso personal. No está permitida la reproducción o exhibición pública de los materiales, en los términos fijados en la normativa vigente de Propiedad Intelectual.



La responsabilidad de los documentos una vez prestados y hasta el momento de la devolución recae sobre la persona usuaria, por lo que se recomienda su verificación antes de salir de la Biblioteca.

Los ejemplares prestados se considerarán efectivamente devueltos en el momento en que el personal del servicio correspondiente realice la devolución en el sistema informático de la Biblioteca y no antes. No se considerarán devueltos los ejemplares depositados en mostradores, mesas, carros o cualquier otro lugar mientras no hayan sido procesados por el personal de la Biblioteca.

### 3.1.2. Modalidades y condiciones de préstamo

La Biblioteca aplicará en todo momento la política y condiciones de préstamo establecidas por la *"Normativa técnica básica de préstamo del Catálogo de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha"*.

Se establecen las siguientes modalidades de préstamo:

1. **Préstamo individual.** Este servicio permite retirar documentos fuera de la Biblioteca exclusivamente para uso personal. Quedan excluidos los documentos de consulta y referencia, los ejemplares de carácter único y de difícil reposición, las obras de particular interés bibliográfico, histórico o artístico y aquellas obras de colección local que se consideren de conservación y reserva. Todas las obras excluidas estarán claramente identificadas. Tendrá también la consideración de préstamo individual cualquier servicio de préstamo digital de documentos para cuyo acceso sea necesario contar con la tarjeta de la RBP de Castilla-La Mancha.
2. **Préstamo colectivo.** Este servicio está destinado a instituciones, asociaciones, centros docentes, clubes de lectura y otros colectivos, que tengan entre sus objetivos hacer uso de los recursos culturales disponibles. Se podrán solicitar obras

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de cualquier fondo de la Biblioteca que pueda ser prestado. La solicitud se realizará de forma conjunta y unitaria. No obstante, la Biblioteca se reserva la potestad de denegar el préstamo de ciertos duplicados, novedades, obras muy demandadas, deterioradas, reservadas, etc. La denegación de la solicitud de préstamo siempre será motivada.

- 3. Préstamo en red individual y colectivo.** El préstamo en red es aquel que a petición de una persona inscrita en cualquiera de las bibliotecas integradas en la RBP se realiza desde la biblioteca de referencia del usuario a cualquier otra biblioteca de la Red.

La biblioteca de referencia es aquella en la que una persona inscrita está asignada de forma voluntaria en el sistema automatizado de gestión de la RBP. Solo se podrá estar asignado simultáneamente a una única biblioteca. Se podrá cambiar voluntariamente de biblioteca de referencia sin que el municipio de residencia condicione en modo alguno, dicha elección. Para ello deberá cumplimentar el formulario normalizado al efecto disponible en el Portal de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

La solicitud del documento podrá realizarse presencialmente. La devolución del préstamo en red se efectuará siempre de forma presencial en la biblioteca de referencia.

El coste íntegro de los gastos de envío y devolución de los documentos solicitados a través de la modalidad de préstamo en red serán asumidos de forma general por los solicitantes del mismo. En cualquier caso, el coste repercutido al solicitante final del servicio no podrá superar el coste efectivo del servicio de envío y devolución del material solicitado.



4. **Préstamo interbibliotecario.** A través de este servicio los usuarios podrán solicitar cualquier tipo de documento original o copia, que no se encuentre en los fondos de las bibliotecas de la RBP y esté disponible en otros centros bibliotecarios ajenos a la Red. El coste íntegro de los gastos de envío y devolución de los documentos solicitados a través de la modalidad de préstamo en red serán asumidos de forma general por los usuarios finales solicitantes del mismo. En cualquier caso, el coste repercutido en el solicitante no podrá superar el coste efectivo del servicio de envío y devolución del material solicitado.

### 3.1.3. Reservas y renovaciones

Se podrán realizar reservas y renovaciones en los términos y condiciones que se establecen en la *“Normativa técnica básica de préstamo del Catálogo de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha”*.

Las reservas y renovaciones podrán efectuarse presencialmente, por teléfono, o a través de la sesión personal en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas.

### 3.1.4. Devolución de los materiales prestados.

Las personas que retiren documentos en préstamo domiciliario son responsables del material que reciben desde el momento mismo de la transacción.

En el momento de tramitar el préstamo, se deberá comprobar el estado físico aparente de los materiales. Si se observara que un documento no se encuentra en un estado físico aceptable se comunicará al personal de la Biblioteca antes de retirarlo en préstamo. En el caso de materiales audiovisuales donde no es posible realizar tal comprobación, si la persona que tiene los documentos en préstamo descubriera que alguno de ellos está deteriorado y que su lectura o consulta resulta defectuosa o imposible deberá comunicarlo al personal del centro, como muy tarde, en el momento de realizar la devolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En caso de discrepancia, el personal de la Biblioteca valorará las circunstancias de cada caso.

Se considerará deterioro:

- a) En el caso de materiales en papel, cualquier tipo de ensuciamiento, mutilación, escritura y/o ruptura de un ejemplar no atribuible al desgaste por un uso normal.
- b) En el caso de materiales audiovisuales, cualquier daño que impida la lectura, visionado o audición del material no atribuible al desgaste por un uso normal.
- c) En el caso de lectores de libros electrónicos, cualquier tipo de deterioro en el propio lector, y/o la falta o deterioro de alguno de sus componentes.

En caso de deterioro completo de algún material perteneciente a los fondos de la Biblioteca, el usuario está obligado a reponerlo o ingresar en la cuenta corriente del Ayuntamiento, que se le facilitará en la Biblioteca, el valor del mismo. El ejemplar repuesto deberá ser original y nuevo, aunque excepcionalmente se podrá aceptar un documento de segunda mano.

No se podrá hacer uso de los servicios para los que se requiere la tarjeta de la RBP mientras no reponga el ejemplar deteriorado.



El retraso en la devolución de los materiales prestados supondrá el bloqueo de la tarjeta de la RBP durante un día por cada día de retraso y ejemplar. Los servicios para los que se requiere la tarjeta quedarán interrumpidos.

El concepto de deterioro y retraso de los documentos prestados, afecta por igual a los materiales principales como a los ejemplares anejos o secundarios que pudiera tener una publicación y que se prestan junto con el principal.

### **3.2. Servicio de consulta en sala**

Este servicio permite consultar los fondos de la Biblioteca en sus instalaciones durante el horario de apertura de la misma.

Cualquier persona tiene derecho a utilizar, las salas, los servicios y los materiales de la Biblioteca, salvo las restricciones establecidas en función de sus características especiales, estado de conservación y valor patrimonial de los fondos, u otras circunstancias que así lo exijan.

De forma general se establece la consulta libre de las obras que se encuentran en las estanterías de acceso directo.

Para garantizar la correcta ordenación de la colección tras su consulta, los materiales deben dejarse en los puestos de lectura o depositarse en los carros destinados a este fin, para su posterior colocación en la estantería por el personal bibliotecario. Los ejemplares puestos a disposición de las personas no podrán utilizarse para un fin distinto de su lectura o consulta.

Los puestos de lectura existentes en la Biblioteca se destinan, preferentemente, a la consulta de las colecciones propias de la misma. La consulta de material personal para el estudio estará condicionada a la existencia de plazas suficientes para dicho fin.

No estará permitida la reserva de puestos de lectura.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Los puestos donde se ubican los equipos informáticos multimedia están destinados exclusivamente a la utilización de dichos ordenadores, por lo que no podrán utilizarse como puesto de consulta de material propio o de la Biblioteca.

En caso de deterioro de un documento consultado en sala debido al mal uso por parte del usuario se aplicará lo establecido en el punto 3.1.4. de estas Normas para el material prestable a domicilio.

El uso de los puestos de lectura de la **sala/zona infantil** está reservado a menores 14 años y a los adultos que los acompañen. El uso por parte de mayores de 14 años sólo podrá realizarse para la consulta de fondos de la sala, quedando condicionado a la autorización por parte el personal de la sala en cada momento.

El personal de la Biblioteca en ningún caso podrá hacerse cargo del cuidado de menores de edad que no tengan tarjeta de la RBP o estén inscritos en una actividad.

### 3.3. Servicio de información y orientación

La Biblioteca proporciona información, formación y asistencia necesarias para mejorar el uso de sus fondos y servicios, siendo su objetivo conseguir personas usuarias autosuficientes en el manejo y máximo aprovechamiento de sus recursos.

Con esta finalidad, los servicios, fondos y catálogo de la Biblioteca estarán señalizados adecuadamente para que los usuarios puedan identificarlos y localizarlos de la forma más fácil y rápida.

La Biblioteca atenderá las demandas de información que le planteen sus usuarios, tanto a nivel básico sobre los recursos y servicios que ofrece la propia Biblioteca o sobre su organización y localización de sus fondos, sobre determinados temas o autores y sobre temas relacionados con la localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





La Biblioteca programará periódicamente, visitas guiadas, uso del catálogo, formación para escolares y programas específicos de alfabetización informacional, dentro de un programa de formación de usuarios encaminada al conocimiento de los espacios de la Biblioteca, al dominio de los instrumentos de búsqueda de documentos, y al reconocimiento de los sistemas de ordenación de los fondos.

A fin de dar a conocer, tanto sus servicios y actividades como los servicios conjuntos de la RBP, se elaborarán los instrumentos de difusión adecuados a las características del público a quienes vayan destinados y a los medios por los que se difundan.

#### **3.4. Servicio de acceso a Internet y puestos multimedia**

A través de este servicio la Biblioteca ofrece a personas inscritas en la RBP acceso público y gratuito a la información disponible en Internet y en otros soportes informáticos, así como aplicaciones informáticas. Las personas usuarias de este servicio pueden almacenar en dispositivos de almacenamiento propios la información consultada o generada y también imprimirla. En este caso la impresión se hará de forma centralizada en las dependencias del Servicio Municipal de Bibliotecas, cuyos precios serán fijados por la Corporación Municipal.

La conexión a Internet en la Biblioteca, tanto desde sus puestos de consulta fijos como mediante su red WiFi, se efectúa según las siguientes condiciones:

- Para poder utilizar la conexión WiFi será necesario tener la tarjeta de la RBP.
- La Biblioteca debe garantizar la posibilidad de identificar a las personas que acceden a Internet utilizando para ello sistemas de control de acceso. En el caso de que el acceso se realice a través de líneas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, éste se regulará utilizando WiFiGo.



- Mediante la solicitud de la tarjeta de la RBP para menores de edad, los responsables de la patria potestad o de la representación legal de los mismos, autorizan al menor el acceso a Internet desde la Biblioteca.
- El uso de la identificación y contraseña de otra persona supondrá la inhabilitación tanto del usuario conectado como la del propietario de dichos datos.

La Biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información que se pudiera recuperar o a la que se pudiera acceder a través de Internet. La persona usuaria es responsable de respetar en todo momento la legalidad en materia de propiedad intelectual y de hacer uso adecuado del servicio de acceso a la información disponible en Internet y en otros soportes informáticos.

Se prohíbe expresamente la consulta de páginas de contenido pornográfico, violento o xenófobo.

El personal de la biblioteca no está obligado a prestar asesoramiento en la utilización de las páginas web por las que la persona usuaria desee navegar ni en la utilización de los servicios que pudieran derivarse de dichas páginas.

### **3.5. Promoción de la lectura y actividades culturales.**

La Biblioteca, por sí misma o en colaboración con otras bibliotecas o instituciones realizará actividades de carácter educativo, social y cultural de toda índole relacionadas la promoción de la lectura y el fomento de la actividad cultural.

Del mismo modo podrán acordarse visitas guiadas de carácter colectivo a la Biblioteca mediante la concertación de reserva previa. En función de su disponibilidad, la Biblioteca aceptará o denegará dicha solicitud, estableciendo fecha, horario y duración de la visita.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Para concertar las visitas las personas interesadas se deberán poner en contacto con: Ver punto 2.1. Datos de contacto para cada Biblioteca de la Red.

Las actividades que se realicen en la Biblioteca, sin perjuicio de la entidad organizadora, serán de libre acceso para toda la comunidad. En determinados casos por motivos de aforo o por la naturaleza de la actividad, será necesario inscribirse previamente, cumplimentando, para ello, un formulario de inscripción.

En el caso de actividades que requieran inscripción previa para su realización si las solicitudes excedieran el número de plazas ofertadas, se adjudicarán por orden de petición, constituyendo una lista de espera con las solicitudes que excedan del número de participantes previstos.

Durante la celebración de actividades programadas con entrada libre y sin inscripción previa, los menores de 6 años deberán estar, en todo momento, acompañados por una persona responsable del menor. En el caso de actividades que requieran de inscripción previa y que estén destinadas a un grupo reducido de menores de 8 años, el adulto responsable del menor deberá permanecer localizable a través del contacto facilitado en la inscripción a la misma.

Los participantes deberán respetar las condiciones de cada actividad en cuanto a requisitos de acceso, seguimiento de contenidos, cumplimiento de horarios y puntualidad en el comienzo de la misma, así como en el respeto a los demás participantes y coordinadores de la actividad. El incumplimiento reiterado de dichas condiciones supondrá la pérdida del derecho de asistencia a la actividad por parte de la persona usuaria.

Los actos y actividades culturales serán anunciados por la Biblioteca con la debida antelación a través de sus medios de comunicación habituales (página web de la biblioteca, tablones informativos o correo electrónico).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Biblioteca utilizará preferentemente el correo electrónico o teléfono móvil facilitado, bien en el momento de su alta en la RBP o en la inscripción a la actividad, como medio de contacto con los mismos (envío de boletines electrónicos y/o mensajes de texto para ofrecer información sobre la programación cultural de la Biblioteca), salvo indicación expresa en contrario por parte de la persona usuaria.

La Biblioteca podrá utilizar las imágenes de cualquier actividad cultural con fines ilustrativos para la difusión de las mismas, estableciendo los medios necesarios para que los menores que asistan o participen en las mismas no puedan ser identificados. En el caso de actividades con inscripción previa, se solicitará autorización para la utilización de las imágenes.

#### **4. OTROS SERVICIOS**

##### **4.1. Cooperación con otras instituciones culturales y educativas**

La Biblioteca colaborará con el entorno social, cultural y educativo de la localidad, de forma prioritaria en lo referente a la puesta en marcha del Plan local de fomento de la lectura.

Se elaborarán proyectos de colaboración con otros colectivos próximos a la biblioteca, como asociaciones ciudadanas, organismos oficiales, cárceles, hospitales y otros, procurando ampliar y acercar los servicios bibliotecarios a aquellos colectivos que no puedan o encuentren trabas para acudir a la Biblioteca, especialmente a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión.

La Biblioteca procurará estar presente en los acontecimientos culturales de la localidad



#### **4.2. Servicio de desideratas**

Se puede contribuir a la formación de las colecciones mediante la presentación de sugerencias de compra de cualquier documento que no forme parte de la colección de la biblioteca. Para hacer uso de este servicio será necesario disponer de la tarjeta de la RBP en vigor.

Las solicitudes de adquisición de obras se realizarán, de forma presencial, o a través del catálogo colectivo de la RBP en línea.

#### **4.3. Servicio de reproducción de documentos**

El Servicio Municipal de Bibliotecas Públicas ofrece la posibilidad de obtener copias de sus fondos, así como copias digitales de documentos y reproducciones de la información consultada en Internet, en diferentes formatos a través del servicio de reproducción de documentos. Se llevará a cabo de forma centralizada dentro de las dependencias del Servicio Municipal de Bibliotecas.

La reproducción se realizará siempre respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, y normas afines, la propia normativa de la Biblioteca, los acuerdos con las entidades de gestión de derechos y las restricciones derivadas de la necesidad de conservación de los fondos. En todo caso, la persona que haga uso de este servicio será la responsable del cumplimiento de la legalidad vigente a que se refiere este artículo.

El Servicio Municipal podrá denegar la reproducción de ejemplares deteriorados, únicos o de difícil reposición, materiales especiales por su soporte (gráfico, cartográfico, sonoro, etc.), publicaciones periódicas encuadernadas, y aquellas sobre las que se hayan establecido limitaciones en ese sentido en el momento de la donación, así como cualquier otra que deba excluirse por criterios de carácter técnico.



Los precios de las copias obtenidas a partir de los distintos soportes serán establecidos por la corporación municipal y están encaminados exclusivamente a financiar los costes de prestación del servicio de reproducción de documentos.

## **5. DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES**

### **5.1. Derecho y deberes**

Los derechos de la ciudadanía en el uso de los centros de la RBP están recogidos en el artículo 35 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, y en el artículo 14 del Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 33/2018, de 22 de mayo.

Además de los deberes indicados en el artículo 36 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, las personas usuarias de la RBP tienen los recogidos en el artículo 15 del Decreto 33/2018, de 22 de mayo.

### **5.2. Infracciones y sanciones.**

Las infracciones y sanciones en el uso del servicio de las Bibliotecas Municipales que componen la Red de Bibliotecas del Ayuntamiento de Ciudad Real, se regirán por lo dispuesto en el Título IX (Régimen sancionador) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, así como en el Capítulo V del Reglamento básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, para la determinación de las posibles infracciones cometidas y de sus correspondientes sanciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### **4.- MOCION GRUPO POLÍTICO VOX. MOCIÓN LIMPIEZA CIUDAD (Audio desde el minuto 2:20 al minuto 45:40)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2021, al obtener 5 votos a favor y 8 abstenciones de los Grupos Socialista (5), Ciudadanos (2) y de Unidas Podemos (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que se van a abstener ante esta moción, pero no van a desaprovechar la oportunidad de hablar sobre el tema de la limpieza en Ciudad Real, señalando que el tema de la limpieza es una queja unánime y no sólo es una cuestión estética sino también de salud pública, haciendo referencia a cómo va superando el número de reclamaciones, así como la falta de más personal, indicando a continuación otras cosas urgentes también, como son la mejora de las instalaciones de la nave de limpieza. Y ahora el Equipo de Gobierno dice que la culpa es de los vecinos, señalando que los vecinos de Ciudad Real tienen memoria, concluye diciendo que deben ser más humildes a la hora de hacer determinadas declaraciones.





Por su parte la Sra. Roncero García-Carpintero Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor de la moción porque comparten el espíritu de la moción, señalando que desde el profundo y absoluto reconocimiento al trabajo que realizan cada uno de los trabajadores de la Sección de Limpieza, existe un déficit de limpieza en Ciudad Real, y no es un problema nuevo añade. El primer punto del acuerdo de Gobierno del Partido Municipal Socialista y del Partido Municipal Ciudadanos era un Plan de Choque de Limpieza que estaría ya en los 100 primeros días y todavía no se ha hecho nada de esto, citando ejemplos concretos de ello...

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Concluye la Sra. Roncero diciendo que la culpa no es de la oposición, ni de los vecinos, ni de los trabajadores, cuyo trabajo reconoce, sino de quien gestiona.

Toma la palabra la Sra. Boadella Caminal, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para decir que votarán a favor de esta moción porque creemos que tiene un enfoque constructivo. Indicando que esta moción está en la línea en la que está trabajando el Equipo de Gobierno, explicando a continuación gestiones que se están haciendo como son incremento de personal y aumento de maquinaria. Señalando que lo que se debe hacer es optimizar los recursos limitados de los que se disponen.

Interviene el Sr. Blázquez para dar las gracias por los apoyos a esta moción y concluye señalando que lo que se busca es dar una solución.





Por su parte, la Sra. Peinado, indica que en este Pleno están personas que pertenecen a Partidos Políticos que tienen un pasado, un presente y un futuro, y que hay que poner de manifiesto públicamente y de manera transparente quién es de fiar y quién no, quién es coherente y quién no... señalando que si no quieren contratar personal, hay otras soluciones, hace falta más recursos humanos pero sobre todo cuidar y valorar a los trabajadores que tenemos y la gestión es una cuestión de prioridades.

A continuación la Sra. Roncero da datos oficiales y publicados en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real respecto al tema del personal, añadiendo que hay una persona menos que antes, la crisis que tuvieron fue brutal, exponiendo a continuación diversas soluciones que se han acometido.

Por la Presidencia, se indica que vaya terminado.

Concluye la Sra. Roncero leyendo una carta de un vecino sobre esta cuestión.

Responde la Sra. Boadella para decir que respecto al segundo punto de la moción en relación a la realización de campañas señala que “ no es más limpia la ciudad que más se limpia sino la ciudad que menos ensuciamos todos” . Indicando que se ha notado últimamente un incremento de residuos que se dejan fuera de los contenedores, y que debemos tener más tolerancia con las hojas de los árboles. Finaliza señalando que distinguen lo que es suciedad y lo que no lo es. Y seguirán trabajando en ello.

Para cerrar la moción el Sr. Blázquez dice que las hojas por lo menos las apilen a un lado de las aceras para poder permitir el paso, ya que constituyen un peligro sobre todo para aquellas personas que tienen una movilidad reducida.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos (2); se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 13 de septiembre de 2021.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/31851**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX**

EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA DE NUESTRA CIUDAD.

La limpieza viaria es un aspecto fundamental que se debe realizar no solo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes sino también por cuestiones relacionadas con la salud, con el medio ambiente y con la accesibilidad.

Desde hace tiempo nos están llegando numerosas quejas por la suciedad de las calles y contenedores de basuras, muy especialmente en las barriadas más alejadas del centro. En tiempos de lluvia, las aguas arrastran hojas y tierra que se acumula durante días en las calles sin que sean retiradas con la rapidez que sería de esperar.



El problema de la limpieza de contenedores es general en toda la población y ello provoca, sobre todo en época estival, desagradables olores en la ciudad. Además, entendemos que los parques y jardines de las zonas menos visibles requieren de una limpieza igual que al resto de zonas de la ciudad, ya que los ciudadanos que viven en ellas pagan sus impuestos igual que el resto.. Y aún así, hay plazas totalmente visibles que tampoco gozan de una limpieza adecuada.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal de Vox, propone se inicien los trámites necesarios para:

1º.- La elaboración, por parte del Equipo de Gobierno, de un plan de limpieza de calles, parques, jardines y contenedores que den solución a este problema.

2º.- La realización de campañas por este Ayuntamiento, dirigidas a la concienciación de la ciudadanía para que nuestra ciudad tenga una mejor imagen en cuanto a la limpieza de sus calles.



## **5.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN FONDOS EUROPEOS. ZONAS DE BAJAS EMISIONES.**

**( Audio desde el minuto 45:43 al minuto 1:16:10)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales en sesión de 13 de septiembre de 2021, por 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Socialista (5), Partido Popular (4), Ciudadanos (2) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Cañizares Jiménez Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, para decir que el Equipo de Gobierno ha lanzado a través de los medios de comunicación lo que van a presentar en determinados aspectos, les parece muy bien que se hagan pero les hubiera parecido mucho mejor que lo hubieran podido tratar con el resto de grupos de la oposición. Señalando que apoyarán esta moción, hemos oído sus anuncios en prensa, lo que sí nos preocupa en general es la forma deslavazada sin mucho fundamento en que trabaja el actual Equipo de Gobierno, exponiendo a continuación situaciones de ello.

Seguidamente la Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, dice que pensaba que iban a retirar la moción, porque dice que se inicien los trámites, y los trámites los hemos iniciado y cuándo señalan que no hemos participado de la decisión,



señalar que se ha convocado un Consejo de Movilidad para hablar sobre este tema, explicando a continuación extremos de la convocatoria. Se ha actuado en tiempo y forma, no queremos que se pierda la subvención.

Por su parte, la Sra. Peinado dice que se han enterado por los medios de comunicación, piensa que compartirán que no es lo mismo informar que pedir opinión, el Grupo Municipal Socialista trabajaba por tener Consejos de Participación dónde recibíamos la opinión de los vecinos/as de Ciudad Real y se trabajaba de manera colectiva, señalando a continuación que han cambiado respecto a los parking disuasorios porque siguen sin hacerse, insistiendo que existen elementos importantes para que se mantenga esta moción. Nosotras queremos poner de manifiesto en este debate que es el “único espacio de debate que tenemos y hemos tenido respecto a una propuesta de este tipo”, la implementación del uso de métodos alternativos de transporte como la bicicleta y el patinete... En esta ciudad se puede, como se puede en todas las ciudades, tenemos dos pies y dos manos como todos para utilizar ese transporte alternativo.

Interviene el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal Vox, para explicar el sentido del voto que será negativo, porque se ha propuesto como para debatir y prácticamente no se ha debatido nada relativo a estos fondos, ya que se verá en el Consejo de Movilidad tal y como ha indicado la Sra. Torralbo. Y centrándome en el objeto de su moción, señalar que ya se ha hecho, por lo tanto, es innecesaria.

A continuación el Sr. Cañizares piensa que la moción está bien traída, prueba de ello es el debate que se está teniendo, aunque no se transcriba literalmente en las actas se verá el video para poder estudiar lo que nos ha contado de cómo se ha elaborado. Y con respecto al Consejo de Movilidad al que se remite la Sra. Torralbo, el Sr. Cañizares le dice que mande documentación ya que la que han remitido es escasa, esperando que no



sea así y en el Consejo de Movilidad se amplíe la documentación y se pueda valorar entre todos ese Plan de Bajas Emisiones.

Toma la palabra la Sra. Torralbo para indicarle al Sr. Cañizares que si no es suficiente la documentación, por supuesto que se ampliará, pensamos que es suficiente porque están explicadas todas las actuaciones, no obstante, en el Consejo de Movilidad se explicará con detalle, exponiendo a continuación realizaciones de ello..., dirigiéndose a continuación a la Sra. Peinado para decirle que las zonas de Bajas Emisiones no acaban aquí, esto es lo subvencionable, y afortunadamente se van a cambiar las ciudades, el modelo de transporte...

Para cerrar el debate de la moción la Sra. Peinado pregunta - ¿Si alguien plantea en el Consejo de Movilidad una modificación al proyecto? ¿Usted la va a hacer con la premura de tiempo que hay?

Contesta la Sra. Torralbo indicando que sí, si se adecua a la convocatoria.

Preguntando a continuación la Sra. Peinado ¿ Le va a dar tiempo a hacerlo?, con las fechas que ha dado es técnicamente imposible que una gran modificación se lleve a cabo. Indicando que ahora cambian porque dicen que una Ley les obliga, eso es transparente decirlo y contarlo a la ciudadanía.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y 14 votos en en contra de los Grupos Socialista (10), Ciudadanos (3) y de Vox (1); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 13 de septiembre de 2021.



**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32105**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL  
UNIDAS PODEMOS**

### **MOCIÓN FONDOS EUROPEOS. ZONAS DE BAJAS EMISIONES**

La página web del Gobierno de España anuncia que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha abierto la primera convocatoria para repartir entre los ayuntamientos 1.000 millones de euros de los fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia. Según exponen, el objetivo de este primer programa de ayudas, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es acelerar la descarbonización de las ciudades, mejorar la calidad del aire y mitigar el ruido mediante el impulso de zonas de bajas emisiones (ZBE), la transformación sostenible del transporte público colectivo y la digitalización de la movilidad.

La convocatoria va dirigida a municipios de más de 50.000 habitantes y a las capitales de provincia, y el plazo de presentación de proyectos finaliza el 30 de septiembre.

El amplio abanico de actuaciones previstas para alcanzar estos objetivos se estructura en cuatro líneas:

a) Actuaciones de implementación de zonas de bajas emisiones que recojan el conjunto de inversiones que requiere su puesta en funcionamiento. Esta línea incluye, por ejemplo, inversiones en controles semafóricos, sensores o programas de reconocimiento de matrículas de residentes, entre otras iniciativas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





b) Medidas destinadas al fomento del cambio modal hacia el transporte público e impulso a la movilidad saludable. Recoge proyectos que faciliten la movilidad activa, como la peatonalización de las calles o la creación de infraestructura ciclista; que prioricen la circulación de los modos de transporte colectivo y que fomenten sistemas de transporte a demanda, la intermodalidad con vehículos cero o bajas emisiones (patinetes, bicicletas), la mejora de la eficiencia en la distribución urbana de mercancías (última milla) o en la habilitación de aparcamientos disuasorios entre otros.

c) Actuaciones de transformación de flotas del transporte público con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Directiva de Vehículos Limpios, mediante la compra de autobuses eléctricos o impulsados por hidrógeno y la instalación de puntos de recarga, entre otros.

d) Actuaciones de digitalización de los servicios públicos de transporte que redunden en una mejora de la experiencia del usuario o de la accesibilidad en el uso del transporte público colectivo, o bien que contribuyan a la mayor eficiencia en la gestión del tráfico y del transporte y gestión de la demanda, así como en el análisis de información.

La semana pasada, podíamos leer en el Diario La Tribuna declaraciones del Equipo de Gobierno en las que se afirmaban que el Ayuntamiento de Ciudad Real estudia la posibilidad de solicitar los fondos europeos para implantar el 'Ciudad Real Central'. Unos fondos que en nuestro municipio podrían llegar a alcanzar los 5,5 millones de euros para invertir en el objetivo de vivir en una ciudad que reduzca al mínimo posible sus emisiones. En definitiva, en vivir en una ciudad más saludable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





1. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real inicie los trámites para la presentación de proyectos a los fondos europeos para impulsar zonas de bajas emisiones en nuestra ciudad, prestando especial interés en impulsar una movilidad más sostenible y más saludable a través del uso de la bicicleta y de otros nuevos medios de transporte, como los patinetes.



## **6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN ATENCIÓN AL VECINO.**

**(Audio desde el minuto 1:16:15 al minuto 1:52:34)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2021, al obtener 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que comparten totalmente la moción ya que consideramos que hay que ir recuperando al personal de forma presencial y la normalidad en los servicios municipales, continúa diciendo que entiende que se ha potenciado la tramitación electrónica, pero también es cierto que dada la situación de crisis económica que padecen muchas personas han tenido que dar de baja a internet y no pueden hacer esos trámites electrónicos. Por lo tanto, votaremos a favor de esta moción.

A continuación la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, señala que comparten el sentir de la moción, pero sí queríamos poner muy claro y reconocer el esfuerzo de funcionarios/as de nuestro Ayuntamiento lo que están

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



haciendo desde que comenzó la pandemia para llevar a cabo toda la actividad que requiere un Ayuntamiento como el nuestro. Añade que votarán a favor de la moción porque entienden que es necesario poner en marcha las medidas que el Grupo Municipal Popular refleja en dicha moción, pero queremos dejar muy claro que la responsabilidad de que los servicios del Ayuntamiento funcionen es sólo y exclusivamente del Equipo de Gobierno y no de los funcionarios/as.

Toma la palabra la Sra. Martínez Arcos Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Administración Electrónica, para dirigirse en primer lugar al Sr. Cañizares y decirle que las pilas las tienen puestas desde que tomamos posesión, señalando que las mociones en este Pleno deben ser constructivas y no destructivas y sobre todo no plantear una realidad que no se corresponde con lo que realmente está sucediendo. A continuación rebate los distintos extremos de la moción, exponiendo cifras y asimismo, a continuación agradece el apoyo a los funcionarios/as municipales por el esfuerzo realizado y el compromiso, exponiendo mejoras que se han experimentado, como es la gestión de colas en el registro, e incluso si hay alguna urgencia se les atiende sin cita previa...

Por la Presidencia, se indica que vaya terminando.

Concluye la Sra. Martínez diciendo que la atención en definitiva ha mejorado, pues siempre hay margen de mejora pero pensamos que estamos en la dirección correcta.

A continuación el Sr. Cañizares dice que es tirar piedras sobre su propio tejado negar la evidencia, señalando que respecto a los datos que se han proporcionado lo agradece pero se los pedirá por escrito para que se compare con los de otros años. Continúa diciendo que le consta que la atención de los funcionarios/as municipales ha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sido extraordinaria, así cómo lo de los informáticos que han sido contratados con los fondo de EDUSI, aprovecha para realizar una serie de preguntas relacionadas con sus contrataciones... La culpa es de los responsables que no han dotado de los medios ni personales ni técnicos para que se pueda hacer una labor de cara al vecino que siguen sin entender - ¿ Por qué en otra clase de locales sí se pueden entrar para realizar otras actividades y no se puede entrar en los Ayuntamientos?- añadiendo a continuación posibles soluciones.

Por su parte el Sr. Blázquez dice que no entiende cuál es el problema para que se pueda cambiar la gestión aunque se siga manteniendo las citas previas, pero que también se atiende de forma directa y presencial a aquellos ciudadanos que también lo deseen.

La Sra. Martínez continua exponiendo mejoras, se dirige al Sr. Blázquez para decirle que no se toman las decisiones a la ligera en medidas sanitarias... ya que los pasos van conjuntamente con el Servicio de Prevención. Indicando que la cita previa funciona, ya que soluciona dificultades y mejora el trabajo de los funcionarios/as. A continuación se dirige al Sr. Cañizares para decirle que lleva razón en la locución final, es constructiva y es una solución que ya teníamos prevista pero que nos está costando, indicando que esa atención es mucho mejor, concluye diciendo que respecto a la brecha digital han puesto sus esfuerzos para reducirla, indicando que se está dando una buena atención, aun existiendo algún caso puntual.

Para cerrar el debate de la moción el Sr. Cañizares cita deficiencias que hay en la cita previa, indicando que lo saben también porque más de una vez han echado una mano los Concejales de su grupo a la ciudadanía. Insistiendo que se pongan las pilas.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (10) y de Ciudadanos (3); no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 13 de septiembre de 2021.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32103**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

#### **M O C I O N**

El equipo de gobierno de PSOE- Ciudadanos ha sido incapaz de articular durante la pandemia, los mecanismos necesarios para la atención de los vecinos de Ciudad Real que tienen que acudir a los servicios municipales o que tienen simplemente que presentar un escrito en el registro.

Son habituales la concentración de vecinos a las puertas del ayuntamiento o del registro del mercado quejosos con la atención que reciben. Y es una queja reiterada y muy importante de los vecinos la imposibilidad de contactar telefónicamente con el Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Esto se debe a que se han tomado medidas restrictivas sin ampliar suficientemente ni el personal ni los medios técnicos para poder atender a los vecinos. Los damnificados están siendo los vecinos y lo empleados públicos que sufren directamente sus quejas.

La cita previa podría haber funcionado si se hubiesen tomado medidas complementarias que hubiesen paliado los efectos que tal decisión tenía, pero no ha sido así.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

**Único-** Se adopten de manera inmediata las medidas técnicas necesarias para la atención telefónica, telemática e informática, y con el incremento del personal necesario, para atender a los vecinos de Ciudad Real en su relación con el Ayuntamiento; tendiendo a la recuperación de la atención directa presencial con todas las medidas sanitarias.



**Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día por la Presidencia, se dispone de un receso para descanso en los debates, que comienza a las 20:03 horas y se reanuda a las 20:22 horas en el minuto 2:11:46.**

## **7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES**

**(Audio desde el minuto 2:12:06 al minuto 2:33.30)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, por 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación, el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que les parece muy interesante la propuesta que presentan, señalando que hay múltiples municipios que ofrecen una bonificación y reducción citando algunos de ellos... Indicando a continuación que no entienden que supongan un impacto económico para las arcas municipales, por lo tanto, votaran a favor de esta moción.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que comparten el primero de sus puntos en su literalidad pero en





el segundo punto no somos partidarios de beneficios lineales, asimismo recuerda que existen distintas subvenciones y medios para ayudas.

Interviene por el Equipo de Gobierno la Sra. Boadella Caminal, Portavoz del grupo Ciudadanos, para señalar que en el primer punto de la moción se indica que se adapten las Ordenanzas Municipales para facilitar los trámites para las instalaciones térmicas sostenibles, si es cierto que no lo entendemos muy bien porque más ágil es una declaración responsable que es lo que hay que hacer ahora. Indicando que hoy en día es ágil el poder instalar este tipo de instalaciones existiendo ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por eso pensamos que no ven que tengan que adaptar las ordenanzas municipales.

Toma la palabra el Sr. Poveda, para decir que lo importante de esta propuesta es el tema fiscal del que no se ha hablado y respecto al punto primero si genera algún problema se quita, la idea del punto primero hace referencia también si existe alguna tasa que se pueda eliminar, concluye señalando que a ver qué pasa con el tema fiscal.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Clavero Romero Concejal Delegado de Hacienda, para indicar que hablará en relación al segundo punto, explicando a continuación la bonificación que hay en el Impuesto de Construcciones; y en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles tiene otras finalidades y otra concepción. Recuerda a continuación que el Partido Popular no hizo nada sobre esto cuando gobernaron. Añadiendo que el Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda a las Ordenanzas Fiscales que se verán en septiembre y se estudiara si es posible introducir el nivel de renta, nivel de ingresos de aquellas personas posiblemente beneficiarias.





Para cerrar el debate de la moción, el Sr. Poveda califica la intervención del Sr. Clavero como lamentable. Señalando que lo que quieren es precisamente que se estudie, indicando a continuación que no es cierto lo que dice respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3); y 2 abstenciones del Grupo Municipal Unidas Podemos, no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 13 de septiembre de 2021.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32104**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

## M O C I O N

La lucha contra el cambio climático debe ser un aspecto fundamental de las políticas públicas, es evidente que no podemos quedar parados ante la contaminación, la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



destrucción de la naturaleza, el deterioro de la salud, en definitiva debemos dirigirnos hacia un modelo energético más sostenible.

En este sentido, el desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética, aspecto en el que se puede contribuir desde el municipio, fundamentalmente con las ordenanzas municipales, estableciendo bonificaciones para el fomento de la instalación de energías renovables.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno que tras los trámites oportunos se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adaptar las ordenanzas municipales para facilitar los trámites para las instalaciones térmicas sostenibles.

**Segundo.-** Que se establezca el derecho a bonificaciones en el IBI a las edificaciones en las que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, conforme a lo establecido en el artículo 74.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

## **8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICOS**

**( Audio desde el minuto 2:33:31 al minuto 2:54:03)**



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2021, al obtener 4 votos a favor y 9 abstenciones de los Grupos Partido Socialista (5), Ciudadanos (2), Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, señala que es interesante la propuesta. Continúa diciendo que sería interesante estudiar la posibilidad incluso de buscar colaboración con entidades privadas.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que comparten la exposición de motivos pero no la forma de gestión, proponiendo a continuación una transaccional, que consiste que en su punto primero si la infraestructura la creara de forma directa el Ayuntamiento nuestro voto sería positivo, en el caso de que no la consideraran a bien, nuestro voto sería de abstención.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Torralbo Pérez Concejala Delegada de Urbanismo, para indicar que está muy satisfecha con lo que se está oyendo en este Pleno porque ve que los Partidos Políticos están muy concienciados con el cambio en los medios de transporte. Continúa señalando que apuestan por una movilidad activa y utilización del transporte público, así como impulsar la utilización de vehículos no contaminantes. No obstante, se propone una transaccional en, tal y como figura en la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



parte dispositiva de este acuerdo... indicando que si la aceptan, el Equipo de Gobierno votará a favor de esta moción.

Por su parte la Sra. Mur dice que les agrada ver cómo este espíritu de consenso está sobrevolando, continúa diciendo que lo que desean es aportar ese granito de arena al cambio de modelo, a continuación se dirige al Equipo de Gobierno para decirles que aceptan la transaccional planteada y respecto a la transaccional del Grupo Municipal Unidas Podemos no entran en el modelo concreto, lo que queremos es que exista esa infraestructura, que es necesaria.

Interviene la Sra. Galán para aclarar si la transaccional que acepta el Grupo Municipal Popular es la que se propone por parte del Equipo de Gobierno, entendiendo que la transaccional que el Grupo Municipal Unidas Podemos no ha sido aceptada.

Para aclarar la Sr. Mur toma la palabra para decir que efectivamente aceptan la transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno.

La Sra. Torralbo señala que con esta moción se va a conseguir que Ciudad Real sea una ciudad moderna y verde.

Para cerrar el debate de la moción la Sra. Mur dice que el Grupo Municipal Popular está en la línea de apoyar de manera constructiva todos los elementos para que esta ciudad resulte una ciudad de presente y futuro. Señalando que lo que sí piden es que se arreglen esos problemas y que no se duerman ya que es un beneficio para la ciudadanía.



Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 23 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos (2); se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 13 de septiembre de 2021, quedando redactada la moción en los siguientes términos al incorporar en su parte dispositiva la transaccional propuesta en este mismo acto por la Sra. Torralbo Pérez.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32107**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **M O C I O N**

La lucha contra el cambio climático debe ser un aspecto fundamental de las políticas

públicas, de ahí que Ciudad Real deba aspirar a ser un ciudad limpia, sostenible que favorezca la implantación de energías alternativas y que se rea respetuosa con el medioambiente.

Un objetivo en el que tiene mucha responsabilidad el Ayuntamiento de Ciudad Real y es que nuestra ciudad por su tamaño y circunstancias es idónea para la implantación del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



vehículo eléctrico, no solo por su tamaño, sino también por el tamaño de nuestra provincia e incluso por la distancia con capitales como Madrid y Toledo.

Por ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno que tras los trámites oportunos se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Esperar a que concluya el estudio de la actualización del PMUS para valorar la creación de una infraestructura de puntos de recarga de vehículos en puntos estratégicos bien de forma directa o a través de convenios con entidades para fomentar el uso de vehículos eléctricos en nuestra ciudad.

**Segundo.-** Se realicen campañas de concienciación ciudadana para promover la movilidad activa, el uso de transporte público y la transición a vehículos menos contaminantes en nuestra ciudad.



## **9.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN ( RUEGOS Y PREGUNTAS)**

**( Audio desde el minuto 2:54:05 hasta el final de la sesión)**

### **9.1.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **9.1.1.- URGENCIA 1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN MESA MUNICIPAL DE APOYO A LAS PERSONAS REFUGIADAS.**

**( Audio desde el minuto 2:54:05 al minuto 3:15:03)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el Grupo Municipal Unidas Podemos ha presentado una moción acerca de la Mesa Municipal de Apoyo a las Personas Refugiadas.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada por unanimidad de los asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de Concejales.

A continuación por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos , quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que votaran a favor sin importar quién presenta la propuesta, ya sea el Partido Socialista, el Partido Popular o el Partido Unidas Podemos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Por su parte el Sr. Belda Pérez-Pedrero Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, dice que la moción es urgente y oportuna, por lo tanto, votarán a favor, pero quiere hacer una consideración a la Concejala responsable del Área de Cooperación Internacional, para indicar que el Partido Popular ha mostrado una sintonía con la labor que se estaba realizando ya que era la labor que se venía realizando desde hace varias décadas. Señalando a continuación que no estaría mal que hubiera una sensibilización hacia aspectos particulares, aunque existe una buena sensibilización pero hace falta una determinada formación. Concluye diciendo que no discrepan en estas materias.

Toma la palabra la Sra. Hinojosa Pascual Concejal Delegada de Cooperación Internacional para agradecer a todos los Portavoces de los distintos grupos municipales el tono con el que se está tratando esta moción. Indicando que votarán a favor de esta moción, aunque no haya habido Mesa pero dice que es cierto que las relaciones con las Entidades es prácticamente a diario, se les atiende incluso saltándose algún requisito por cuestiones humanitarias. Concluye señalando que la Mesa se va a convocar y desde el Ayuntamiento se colabora con Entidades en toda esta fase de inclusión.

A continuación la Sra. Peinado indica que la moción no tiene el sentido de criticar la gestión, sino para que se convoque la Mesa.

El Sr. Belda dice que quiere dar un paso más que la ponente para precisar el contexto de su intervención señalando que no hace falta esperar a que pidan explicaciones los grupos de la oposición. Indicando que de momento tenemos que creer en la palabra de la Sra. Concejala porque no tenemos más información.





Por su parte la Sra. Hinojosa dice que están a disposición de las Entidades y que se convocará la Mesa. Añadiendo que cualquier información que precisen se les facilitará.

Para cerrar la moción la Sra. Peinado se dirige al Sr. Belda para decir que es evidente que cuando las Entidades solicitan que se convoque la Mesa es porque se atiende lo urgente, lo necesario... pero hay temas que hay que abordar con carácter más amplio.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se aprobó la siguiente moción.

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32843**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS**

### **MOCIÓN MESA MUNICIPAL DE APOYO A LAS PERSONAS REFUGIADAS**

Desde finales de agosto, las entidades que colaboran con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el Sistema Nacional de Acogida de Solicitantes y Beneficiarios de Acogida y Protección Internacional, están acogiendo en Ciudad Real a personas evacuadas desde Afganistán, todas ellas están en proceso de formalizar su solicitud de asilo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Estas entidades no solo acogen personas de esa nacionalidad, la reactivación de las rutas migratorias hace que actualmente los dispositivos de acogida estén prácticamente al 100% de su capacidad (alrededor de unas 40 plazas Cepaim, unas 40 Movimiento por la Paz y un número similar Cruz Roja). Y la dureza de estas rutas está haciendo que las personas con las que trabajan acudan a los dispositivos en situaciones de extrema vulnerabilidad.

En el pleno de 28 de junio de 2018, los portavoces de todos los grupos políticos con representación municipal aprobamos por unanimidad una moción en la que se instábamos al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a que siguiera perteneciendo a la Red de Municipios de Acogida de Refugiados de la FEMP, así como que se favoreciera la plena inclusión de estas personas en un entorno humano, integrador y positivo, que sensibilice sobre la importancia de que se proteja su derecho a la vida y al refugio, que cree lazos y redes de acogida, establezca medidas de integración y se implique en la solución a la problemática de aquellas personas refugiadas que estaban viviendo un tormento tanto en campamentos como en las fronteras del mismo modo que se solicitó la creación de la mesa municipal de apoyo a las personas refugiadas.

Sin embargo, esta mesa no se convoca de manera presencial desde diciembre de 2019 y, telemáticamente, desde el 27 de octubre de 2020 a pesar de la urgencia que hay en abordar, con las entidades especializadas, temas que son ya urgentes solucionar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Que se inicien los trámites para que el Ayuntamiento de Ciudad Real convoque, en el menor tiempo posible y con carácter de urgencia, la mesa municipal de apoyo a las personas refugiadas.



**9.1.2. URGENCIA 2.- - MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR.  
MOCIÓN AUTOVÍA A-43.**

**(Audio desde el minuto 3:15:06 al minuto 3:35:25)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el Grupo Municipal Partido Popular ha presentado una moción relativa a la Autovía A-43.

Antes de proceder a votar la declaración de urgencia

Toma la palabra el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, para decir que como ya le ocurrió en una ocasión, no se le dejó defender la urgencia, y pide que se le permita defender las razones de la urgencia.

Por la Presidencia se indica que se va a aceptar la urgencia.

A continuación por la Presidencia, se somete a votar la declaración de la urgencia de la moción, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los Concejales.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela Portavoz del Grupo Municipal Vox dice que comparten y suscriben al cien por cien las palabras del Sr. Cañizares, nos parece incomprensible y una traición también no sólo a Ciudad Real, a Castilla-La Mancha sino también a Extremadura. Tenemos que estar todos muy unidos y hacer la fuerza que sea posible desde la capital de la provincia.

A continuación la Sra. Boadella Caminal Portavoz del Equipo de Gobierno dice que no sólo han votado sí a la urgencia de esta moción sino que la intención es también votar a favor de la moción, porque creen que es una infraestructura estratégica para el desarrollo económico de nuestra ciudad. Indicando a continuación que les gustaría pedir que si pueden retiren el punto tercero porque ya estaría hecho con lo que se indica en el punto primero y además hay un potencial de desarrollo, ya que habría que explicar más que pedir explicaciones. Así como reclamar esa variante de la A-41 con la nacional 430 ya que como movilidad para la ciudad nos beneficiaría.

Toma la palabra el Sr. Cañizares para decir que se lo ponen muy difícil, porque como no se puede traer al Pleno ningún asunto que no sea de competencia ejecutiva del Ayuntamiento, pues tenemos que buscar formulas alambicadas, preguntando a continuación -¿Qué es lo que les estorba del punto tercero en concreto?, continúa diciendo que es la manera que tienen de hablar, ya que todos sabemos lo que queremos pedir y no se puede pedir de otra manera porque estaría en contra del Reglamento del Pleno.



La Sra. Boadella, explica que cuando piden que retiren el punto tercero es porque entienden que iba englobado en el punto primero, no le veíamos el sentido, ya que lo que se debe de hacer es coordinar el trabajo tanto con la Diputación Provincial como con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Pensábamos que era demasiado específico.

Cierra la moción el Sr. Cañizares, insistiendo al Equipo de Gobierno que lo que quiere es que se diga algo al Ministerio.

Interviene la Presidencia para decir que la voluntad de este Equipo de Gobierno es luchar por aquello que creemos justo para nuestra ciudad e iremos todos juntos a una.

Concluye el Sr. Cañizares agradeciendo a todos los grupos el voto

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Municipal Podemos, se aprobó la siguiente moción:



**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/33083**

**Cargo que presenta la propuesta: Portavoz**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE**

### **MOCIÓN**

El día de ayer apareció publicada una Resolución de fecha 19 de julio de 2021 de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba una modificación de la Orden de Estudio de Estudio Informativo de la A-43, de tal manera que desaparece la referida autovía para tratarse ahora del: "Acondicionamiento de la carretera N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa. Tramo Santa Amalia-Ciudad Real".

Dicha decisión contraviene los compromisos expresados públicamente por representantes del Gobierno de España y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y supone un golpe terrible al futuro desarrollo económico de nuestra ciudad, de la provincia y de toda Castilla-La Mancha.

Mientras que para otras comunidades autónomas se habla de ampliaciones de infraestructuras aquí se nos pretende arreglar con una reducción injustificable a un proyecto de conexión por carretera que no vertebraría nuestra tierra como polo logístico, eso sí pasando de los 1.122 millones de euros planeados, a la decisión actual de rebajar la inversión a los 350 millones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En todos los documentos sobre el futuro desarrollo de nuestra ciudad, como el Plan Estratégico de Desarrollo Socioeconómico, se recoge claramente la importancia para nuestra Ciudad Real de la ejecución de la A-43 que nos convertiría en punto clave de las conexiones viarias norte-sur, este-oeste, apareciendo como valor en la descripción de nuestras ubicaciones industriales la Autovía A-43 o este a oeste (Levante a Extremadura).

Las discusiones y opciones sobre el trazado, no pueden ser en ningún caso la causa para abandonar un proyecto estratégico para nuestro país, nuestra región, la provincia y Ciudad Real. El diseño final del recorrido, como pasa en todas las infraestructuras, deberá decidirse con criterios técnicos y políticos buscando el mayor beneficio posible para los territorios, su impacto medioambiental y sus costes de ejecución, como pasa con todos los proyectos de infraestructuras de cierta importancia.

Describir nuestra tierra como: "*...un territorio con dinamismo económico modesto, no es probable que en el año horizonte (2024) se alcancen intensidades de tráfico que justifiquen la construcción de una autovía*"; es, además de una falsedad, una injusticia inaceptable y la condena a nuestro territorio a la despoblación por carecer de las infraestructuras que si se contemplan para otros territorios

Por ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno que tras los trámites oportunos se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El compromiso para trabajar por la consecución de la autovía A-43 hacia Extremadura, dentro de las competencias municipales y mediante alianzas con las instituciones, entidades y personas de cualquier esfera.





**SEGUNDO.**- Se considera la Autovía A-43 como desarrollo estratégico para el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que se elaborarán conjuntamente con otras entidades, y difundirán, diagnóstico los beneficios para nuestra ciudad de tal infraestructura.

Se fomentará la implicación y la participación de la ciudadanía en la necesidad de la construcción de la A-43.

**TERCERO.**- Instar al Equipo de Gobierno para que requiera al Ministerio la justificación sobre nuestra calificación como “en un territorio con dinamismo económico modesto” que justifica la decisión recogida en la Resolución del Director General de Carretera de 19 de julio de 2021 y para que trasladar los efectos negativos para nuestra ciudad.



## 9.2. RUEGOS Y PREGUNTAS

(Audio desde el minuto 3:35:33 al minuto 3:45:31)

**Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que se reflejan en el audio anexo.**

La Sra. Peinado Fernández-Espartero Portavoz del Grupo Municipal Municipal Unidas Podemos pregunta 1.- Si existe la posibilidad de qué se envíe a los Grupos Municipales con carácter previo una especie de escaleta de los actos Institucionales de cuándo van a tener lugar y de cuándo se tienen conocimiento previo de los mismos. 2.- También se da cuenta del escrito de un padre, sobre campamento de ajedrez y horarios de verano, así como la petición de que en próximos años en la cercanía de dónde se celebre el campeonato de ajedrez este próximo a unos baños públicos. Por otra parte se realiza un ruego 3.- Y es que los vecinos/as de la C/ Fray Hernando han comentado que están viendo más cucarachas de lo habitual. 4.- En relación a los titulares en prensa haciendo referencia la Alcaldía a unas declaraciones de la Sra. Irene Montero respecto a las mujeres afganas preguntando- ¿Qué es exactamente lo que le ha molestado de las declaraciones de la Ministra que le ha hecho firmar como Alcaldesa ese manifiesto?

5.- La Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos pregunta ¿ Por qué las tardes de la semana de feria de agosto, otros años no ha habido zona azul y sin embargo este año si se ha mantenido? Y un último ruego 6.- Por qué en algunas instalaciones municipales se ha echado en falta la posibilidad de tener más dosificadores de jabón hidroalcoholico.



**A continuación se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de la Corporación.**

Por la Presidencia, se da contestación al ruego sobre las cucarachas en la C/ Fray Hernando para decir que se toma nota y se da traslado a la Concejalía responsable de Limpieza. Y en relación al ruego de la escaleta de eventos y actos se traslada al Equipo de Gobierno para que todos los actos y acciones que se vayan a realizar desde las diferentes Concejalías se trasladen en tiempo y forma.

Por su parte el Sr. Gallego González Concejal Delegado de Deportes, da contestación al traslado realizado por la Sra. Peinado para decir que se tendrá en cuenta cuando se celebren próximas ediciones del Torneo de Ajedrez de que haya unos baños públicos cerca.

A continuación el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, da contestación a la pregunta efectuada por la Sra. Galán en relación a la zona azul .

Interviene de nuevo el Sr. Gallego para dar respuesta al ruego sobre el jabón hidroalcoholico para señalar que disponen de dispensadores, no obstante, se reforzarán en todos los lados y sitios donde haya acontecimientos deportivos.

Por la Presidencia se da respuesta a la pregunta efectuada por la Sra. Peinado, para indicar que se efectuó un comunicado de las personas que ostentan Alcaldía en este Partido Político, señalando que los titulares no lo pone ella, sí firmo un manifiesto por parte de las mujeres que formamos este Partido Político en el que entendíamos que se había hecho una semejanza en el tono de la violencia que sufrían las mujeres en Afganistán con la mujer en España, por lo que no compartimos el texto de esas declaraciones de la Sra. Irene Montero.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 11/2021

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certificó

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: HYhripT9ybAgkTLFFE7s  
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 03/11/2021  
Firmado por Secretario General MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR el 04/11/2021  
El documento consta de 88 página/s. Página 88 de 88

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 88